



La Unidad de Catastro certifica que la propiedad cuyo código catastral se indica, está registrado con los siguientes datos:

PARTIDA MATRICULA: 2010990171994

78988 / 2015
Nº 00180030

Registrado a Nombre de:
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ G.A.M.L.P.

Participación en la Propiedad
100.00%

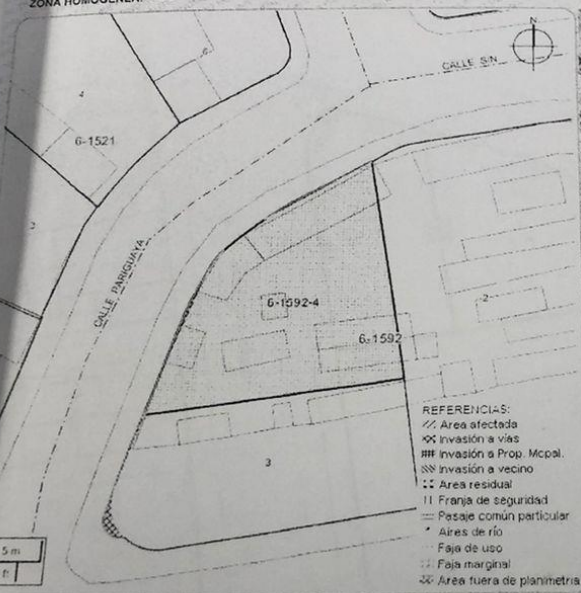
CODIGO CATASTRAL ACTUAL **2 01 006 1592 0004 0000**

CODIGO ANTERIOR

ZONA HOMOGÉNEA: 2-30

UBICACIÓN: CALLE PARIGUAYA Nro. SIN

0000012



- REFERENCIAS:
- /// Área afectada
 - ⊗ Invasión a vías
 - |||| Invasión a Prop. Mccpal.
 - |||| Invasión a vecino
 - ⋯ Área residual
 - || Franja de seguridad
 - Pasaje común particular
 - Aires de río
 - ⋯ Faja de uso
 - ⋯ Faja marginal
 - ⊗ Área fuera de planimetría

PROPIEDAD UNIFAMILIAR

Sup. del Terreno según Levantamiento	318.60 m2
Superficie Real Registrada	318.60 m2
Superficie de las Edificaciones	133.04 m2
Valor del Terreno	139,226.20 Bs.
Valor de las Edificaciones	61,743.66 Bs.

Valor Catastral Total:

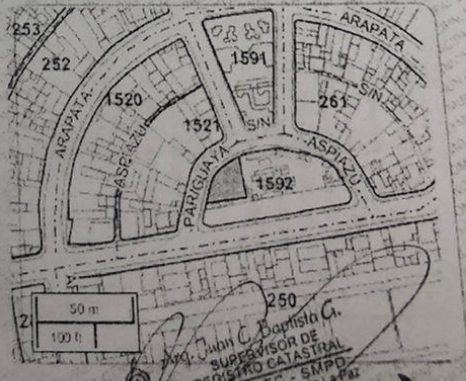
***** 200,972.06**



Este Certificado NO acredita derecho propietario. Las dimensiones y superficies fueron calculadas por métodos aerofotogramétricos y planimetrías vigentes, por lo tanto la precisión está limitada por la escala de los mapas base. La Certificación Catastral NO significa autorización de obras civiles, es así que, para la aprobación de proyectos de construcción, división, partición y otros de administración en los Subalcaldías correspondientes, deberán realizar un replanteo en campo antes de autorizar construcción.

OBSERVACIONES:
SE IDENTIFICA INVASION A VIA

Juan Carlos Salazar
ENLACE CATASTRO
La Paz UC - DATC - SMPD
P.B.C.V. - G.A.M.L.P.
Procesador de Información



Juan C. Daprista C.
SUPERVISOR DE
REGISTRO CATASTRAL
UC - DATC - SMPD
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
Supervisor de Registro Catastral



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

INFORME

S.A.P.-C.MAC.-U.F.T. No. 308/2025

A : Arq. Juanita Cujera Choque
SUB ALCALDESA
SUB ALCALDÍA PERIFÉRICA MD-III - G.A.M.L.P.

Vía : Lic. Ricardo Edwin Yujra Poma
COORDINADOR MACRODISTRITAL
SUB ALCALDÍA PERIFÉRICA MD-III - G.A.M.L.P.

Vía : Arq. Edwin José Rodríguez Saire
JEFE DE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN TERRITORIAL
SUB ALCALDÍA PERIFÉRICA MD-III - G.A.M.L.P.

De : Arq. Jhenny Uruchi Hinojosa
FISCAL MUNICIPAL - U.F.T.
SUB ALCALDÍA PERIFÉRICA MD-III - G.A.M.L.P.

Ref. : INFORMACIÓN SOBRE ÁREA DE EQUIPAMIENTO "HOSPITAL LA MERCED"

Fecha : 8 de agosto de 2025
Sitio@m : AF6756



Arq. Ricardo E. Yujra Poma
COORDINADOR MACRODISTRITAL
SUB ALCALDÍA PERIFÉRICA MD-III
REG. CAB. 6254

Arq. Edwin J. Rodríguez Saire
JEFE DE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN TERRITORIAL
SUB ALCALDÍA PERIFÉRICA - G.A.M.L.P.
REG. CAB. 6254

Señora Sub Alcaldesa:

En atención a provisto N° 8 de fecha 12/11/2024, realizado por la Lic. Gabriela D. Quino Melgarejo-Jefe de la entonces denominada Unidad de Actividades Económicas de la Sub Alcaldía Periférica, mediante el cual señala lo siguiente: (...) "Favor su gentil colaboración informando sobre los espacios cercanos para la reubicación del mercado, que sean de propiedad municipal, con el objetivo de atender la solicitud del Hospital La Merced.", al respecto se informa lo siguiente:

La Unidad de Fiscalización Territorial, procedió a la revisión del Sistema de Información Territorial (Sitv2) y asimismo a la documentación adjunta al presente trámite, donde se advierte que el área de equipamiento, objeto de consulta se encuentra asignado con uso de suelo "MERCADO" (EQ-3), identificada con el Código Catastral N° 006-1592-0004, asimismo, se advierte área de equipamiento (EQ-2) con uso asignado de "Hospital La Merced" identificada con el Código Catastral N° 006-1592-0003 y N° 006-1592-0002, áreas debidamente registrado a favor del Municipio de La Paz, técnica y legalmente, áreas inmersas dentro de la Planimetría Validada Unidad Vecinal La Merced, aprobada con la Ordenanza Municipal 81/80 de 30/05/1980 y Resolución Administrativa de Validación N° 203/14 de 18/11/14, vigente para su administración, tal cual se aprecia en imagen de apoyo.

Cabe aclarar, que el área de equipamiento identificada con el Código Catastral N° 006-1592-0003, se encuentra con un cerco provisional de mallas olímpicas, con la finalidad de resguardar el área de propiedad municipal, tal cual se aprecia en imagen de apoyo.

Por todo lo señalado anteriormente, existe un área de equipamiento identificada como (EQ-2), identificada con el Código Catastral N° 006-1592-0003, que se encontraría dentro del área asignado con uso de "Hospital La Merced", según Planimetría Validada Unidad Vecinal La Merced, aprobada mediante la Resolución Administrativa de Validación N° 203/14 de 18/11/14, vigente para su administración.

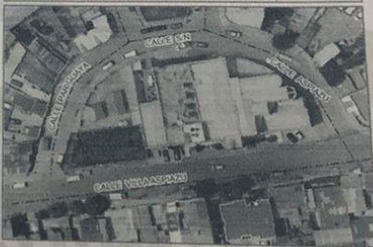
Se recomienda derivar a la instancia solicitante.

Es cuanto tengo a bien informar.

Atentamente.

Jhenny Uruchi Hinojosa

Arq. Jhenny Uruchi Hinojosa
FISCAL MUNICIPAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN TERRITORIAL
SUB ALCALDÍA PERIFÉRICA - G.A.M.L.P.
REG. CAB. 9688



La Paz
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
2025
AÑO HORA

Arq. Juanita Cujera Choque
SUB ALCALDESA
SUB ALCALDÍA PERIFÉRICA MD-III
G.A.M.L.P.

2025
AÑO HORA

Arq. Jhenny Uruchi Hinojosa
FISCAL MUNICIPAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN TERRITORIAL
SUB ALCALDÍA PERIFÉRICA MD-III
G.A.M.L.P.

2025
AÑO HORA

información
mercado

HORA

Calle Mercado N° 1298
Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
Fax: (591-2) 2204377
Cajón Postal: 10654
correspondencia@lapaz.bo
www.lapaz.bo



DESARROLLO

Según la documentación técnica legal adjunta y verificación en el Sistema de Información Territorial sitv2 el predio con código catastral 006-1592-0003, predio objeto de consulta no se encuentra incorporado como activo fijo inmueble de la institución toda vez que al no haberse ejecutado alguna inversión u obra en el predio, este se constituye en Bien Municipal de Dominio Público, por lo cual el predio **no consigna registro de asignación**.

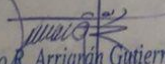
Por otro lado según lo establecido en la planimetría vigente del sector "PLANIMETRIA VALIDADA UNIDAD VECINAL LA MERCED" aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 081/80 de 30 de mayo de 1980, el predio con Código Catastral 006-1592-0003, conforma parte del "**Area de Equipamiento EQ2 Hospital La Merced**" con una superficie general consignada de 1.889 m2 (adj. gráfico).

Mediante inspección al predio en fecha 1 de octubre de 2024, se pudo evidenciar que el predio se encuentra parcialmente delimitado mediante malla olímpica con letrero que indica "MERCADO LA MERCED"

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

En consideración a lo indicado anteriormente se concluye que, en referencia a la solicitud del Hospital Municipal La Merced, la aparente ocupación del predio por parte del Mercado La Merced y la documentación técnico legal cursante del predio, en el marco de sus atribuciones y competencias la Subalcaldía Periférica en coordinación con la Secretaría Municipal de Salud y Deportes y la Unidad de Mercados dependiente de la Secretaría Municipal de Desarrollo Económico, proceda al análisis y definición del uso y destino del predio en cuestión, para tal efecto se recomienda la remisión del presente expediente a la Subalcaldía Periférica.

Es cuanto se informa a su autoridad, para fines que correspondan.


Arq. Mario R. Arriarán Gutiérrez
Área Técnica de Sistemas de Bienes Inmuebles
Unidad de Activos Fijos
Gestión de Almacenes
D.A.G. - G.A.M.L.P.

31/10/2022, 10:29

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
COMUNIDAD MUNICIPAL

No de trámite:
Fecha de creación:
Plataforma:
Operación:
Tipo de trámite:



CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y CATASTRAL

CODIGO CATASTRAL ACTUAL

CODIGO ANTERIOR

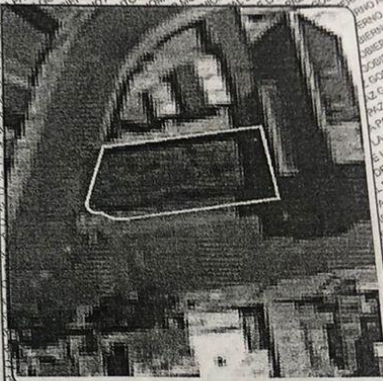
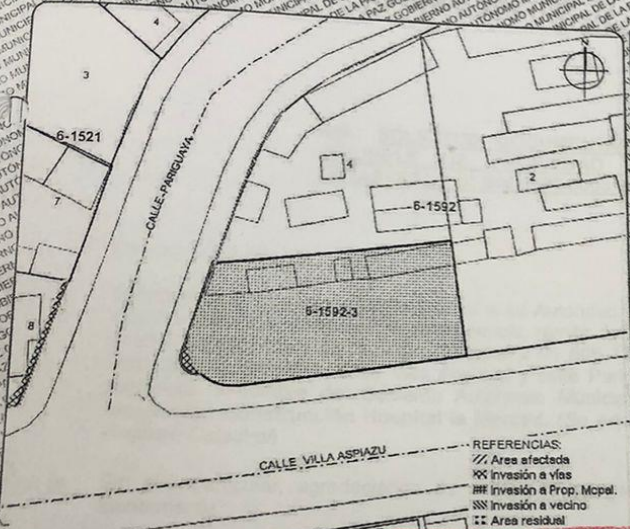
ZONA HOMOGÉNEA: 2-30

2 01 006 1592 0003 0000

Partida Matricada No. 00180033
Registrada a Nombre de

No. 00180033

Participación en la Propiedad 100.00%



TERRENO

Sup. del Terreno según Levantamiento	283.03 m2.
Superficie Real Registrada	283.03 m2.

Copia fiel de original que se encuentra en archivo de la Dirección de Saneamiento y Medio Ambiente de la Municipalidad de La Paz

D.G.A.J. - G.A.M.L.P.

Valor Catastral Total:

*** 153,090.93

Este Certificado NO acredita derecho propietario. Las dimensiones y superficies fueron calculadas por métodos aerofotogramétricos y planimetrías vigentes, por lo tanto la precisión está limitada por la escala de los mapas base.

La Certificación Catastral NO significa autorización de obras civiles, es así que para la aprobación de proyectos de construcción, división, partición u otros de administración en las Subalcaldías correspondientes deberán realizarse un replanteo en campo antes de autorizar construcción.

OBSERVACIONES:
SE IDENTIFICA INVASION A VIA.

Juan Carlos Salazar
ENLACE CATASTRAL
La Paz U.P.C. - SMPD
P.B.C.M. - G.A.M.L.P.
Procesador de Información



Jay C. Bapista C.
SUPERVISOR DE REGISTRO CATASTRAL
SMPD - G.A.M.L.P.

31/10/2022, 10:29

GOBIERNO

CO

No. de trámite:
Fecha de creación:
Plataforma:
Operador:
Tipo de trámite:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

INFORME
GAMLP-SMSD-HMLM-DIR-SAF N°: 144/2024

A: Dra. Verónica Licet Rodríguez Zeballos
DIRECTORA HOSPITAL MUNICIPAL LA MERCED

[Firma]
Dra. Verónica Licet Rodríguez Zeballos
DIRECTORA DEL
HOSPITAL MUNICIPAL LA MERCED
GAMLP-SMSD

VIA: Dr. Hugo Alberto Alfaro Oviedo
JEFE MÉDICO HOSPITAL MUNICIPAL LA MERCED

[Firma]
Dr. Hugo Alberto Alfaro Oviedo
JEFE MEDICO
HOSPITAL MUNICIPAL LA MERCED
GAMLP-SMSD

Lic. Nadia Gomez Saavedra
JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

[Firma]
Lic. Nadia Gomez Saavedra
JEFE SECCION ADMINISTRATIVA
FINANCIERA
HOSPITAL MUNICIPAL LA MERCED
GAMLP-SMSD - G.A.M.L.P.

DE: Ing. Jhonatan Sanguino Ribera
RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES

REF: INFORME NECESIDAD DE TERRENO PARA AMPLIACIÓN

FECHA: 30 de Julio de 2024

Estimada Directora:

Tenemos a bien informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

El 21 de octubre de 2010 entra en funcionamiento el Hospital Municipal La Merced con las especialidades de medicina interna, cirugía, ginecología y pediatría. Al momento de la inauguración del Hospital se contaba con 20 camas para la internación de pacientes.

Con el transcurrir de los años el Hospital Municipal la Merced apertura nuevo servicios. En la gestión 2015 el Hospital incluyo a la cartera de servicios la especialidad de Urología. En la gestión 2016 el Hospital incluyo otros servicios como traumatología y se adaptó un nuevo ambiente para el servicio de fisioterapia.

En la gestión 2017 se incluyó el servicio de Hemodiálisis para la atención a los pacientes que sufren problemas renales crónicos. Así mismo se implementó medicina transfusional, rayos X, ecografía, fisioterapia, nutrición, trabajo social y psicología clínica.

Con el paso de los años se fueron reforzando otros servicios como el caso de laboratorio que a un inicio el hospital contaba con laboratorio clínico básico de segundo nivel y con

Calle Mercado N° 1298
Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
Fax: (591-2) 2204377
Cajón Postal: 10654
correspondencia@lapaz.bo





31/10/2022, 10:07

GOBI

No. de trámite
Fecha creación
Plano

SEGUNDO PISO

- **Servicio de Terapia Intensiva:** 3 Cubículos, Cuarto de descanso médico, estación de enfermería, área médica, cuarto de desechos,
- **Quirófano:** 2 Quirófanos
- **Partos:** Sala de Partos, Sala de Pre parto, Cuarto de Post Parto, Sala de Neonatología con 6 cunas, Estación de Enfermería.
- **Cuartos:** Cuarto de residentes, Cuarto de médicos.

TERCER PISO

- **Internaciones:** 8 salas de internación, 35 Camas para internación, Estación Enfermería.
- **Cocina:** Cocina y economato.
- **Comedor**
- **Sala Múltiple**
- **Área de residentes e internos**
- **Archivo.**
- **Área de Mantenimiento.**
- **Cuartos:** Cuarto de médicos, Cuarto de internos.
- **Deposito:** Deposito de papelería, Deposito de Servicio de Terapia Intensiva, Deposito

CUARTO PISO

- **Lavandería:** Área de lavado, área de secado.

Se identifica que las áreas mencionadas en varios casos son pequeñas con respecto a la necesidad del Hospital y con respecto a la población que se atiende. Así mismo no se cuenta con los lugares suficientes para almacenamiento de documentación, equipos, papelería.

Se requiere la ampliación de diferentes áreas como ser Emergencia, Quirófano, oficinas administrativas, área de mantenimiento, archivos. De igual forma se requiere la habilitación de un área para auditorio e inclusión de nuevas oficinas.

III. JUSTIFICACIÓN.

El Hospital Municipal la Merced a un inicio atendía a una cantidad menor de pacientes a comparación la atención que se realiza en la actualidad, como se detalla en la siguiente tabla:

31/10/2012, 10

GOB'

8419 2

No. de trámite
Fecha crear
Plat
Or



La Unidad de Catastro certifica que la propiedad cuyo código catastral se indica, está registrado con los siguientes datos:

PARTIDA MATRÍCULA: 2010980171994
Registrado a Nombre de: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ G.A.M.L.P.
Participación en la Propiedad: 100.00%

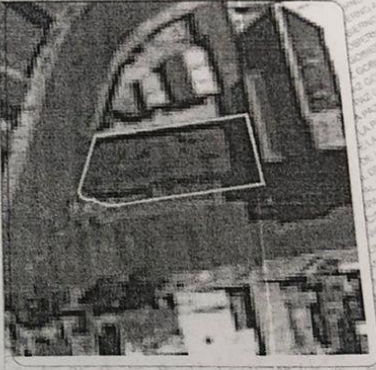
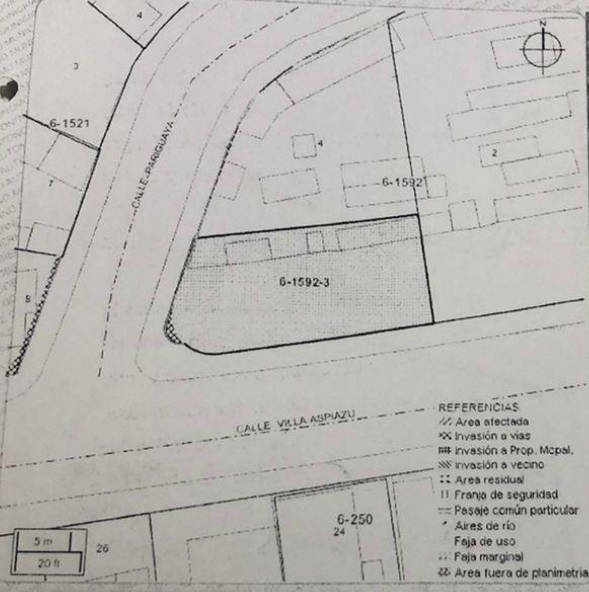
CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL

0000013

UBICACIÓN: CALLE VILLA ASPIAZU No. SIN - CALLE PARIGUAYA

CODIGO CATASTRAL ACTUAL: **2 01 006 1592 0003 0000**
CODIGO ANTERIOR:

ZONA HOMOGÉNEA: 2-30



TERRENO

Sup. del Terreno según Levantamiento: 283.03 m²
Superficie Real Registrada: 283.03 m²

- REFERENCIAS
- /// Área afectada
 - ⊗ Invasión a vías
 - ⊗ Invasión a Prop. Mropol.
 - ⊗ Invasión a vecino
 - ⊗ Área residual
 - || Franja de seguridad
 - ⊗ Pasaje común particular
 - ⊗ Aires de río
 - ⊗ Faja de uso
 - ⊗ Faja marginal
 - ⊗ Área fuera de planimetría

Valor Catastral Total:

*****153,090.93**



Este Certificado NO acredita derecho propietario. Las dimensiones y superficies fueron calculadas por métodos aerofotogramétricos y planimetrías vigentes, por lo tanto la precisión está limitada por la escala de los mapas base. La Certificación Catastral NO significa autorización de obras civiles, así que para la aprobación de proyectos de construcción, división, partición y otros de administración en las Subalcaldías correspondientes, deberán realizar un replanteo en campo antes de autorizar construcción.

OBSERVACIONES:
SE IDENTIFICA INVASION A VIA.

Juan Carlos Valazar
ENLACE CATASTRO
La Paz UC - DATC - SMPD
P.D.C.V. - G.A.M.L.P.

Procesador de Información



Arq. Juan C. Baptista C.
SUPERVISOR DE REGISTRO CATASTRAL
La Paz UC - DATC - SMPD
Gobierno Municipal de La Paz
Supervisor de Registro Catastral

La Paz, 09 de octubre de 2015

VE-07
CONTROL SOCIAL
2024



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

SERVICIO/GESTIÓN	GESTIÓN 2010	GESTIÓN 2011	GESTIÓN 2017	GESTIÓN 2018	GESTIÓN 2023
CONSULTA EXTERNA	374	17426	41442	36226	48812
EMERGENCIA	59	1178	6604	8400	11950
INTERNACIÓN	1	913	1795	2023	3860
TOTAL	434	19517	49841	46649	64622

Como se observa en la tabla existe un aumento considerable en la atención de pacientes en las diferentes áreas, por tal motivo con el paso de los años se fue implementando nuevas áreas para brindar la atención correspondiente.

La atención que brinda el Hospital es a dos Redes, la Red 5 y 6. La Red N° 5 cuenta con 13, centros de salud y la Red N° 6, cuenta con 14, centros de Salud.

Así mismo por la cercanía de salida a los Yungas, la atención se amplía. Las zonas atendidas por el Hospital Municipal La Merced son:

Villa el Carmen, Villa Fátima, Zona Rosasani, Zona San José, Zona Natividad, Periférica, La Merced, Miraflores, Alto Miraflores, Tejada Zorsano, Agua de la Vida, Vino Tinto, Achachicala, Pamahasi, Villa Copacabana, Villa Armonía, San Antonio, por la cercanía del Hospital también se amplía la atención a los **Yungas (Asunta y Palos blancos), El Alto (con centros de salud que se tiene convenios)**.

Las necesidades de La población es tener una atención pronta y con calidez, por el incremento y crecimiento demográfico de la población.

Se evidencia la falta de ambientes para la correcta atención a la población, Así como lo señala el Art. 18 de la Constitución Política del Estado, Parágrafo III. *El sistema único de salud será universal, gratuito, equitativo, intracultural, intercultural, participativo, con calidad, calidez y control social. El sistema se basa en los principios de solidaridad, eficiencia y corresponsabilidad y se desarrolla mediante políticas públicas en todos los niveles de gobierno.*

IV. CONCLUSIONES.

Por lo mencionado previamente se concluye la necesidad de la ampliación de la infraestructura, ya que la capacidad del Hospital Municipal La Merced necesita de más espacio para poder contar con áreas más acorde con respecto a la necesidad del Hospital. Se solicita se pueda coordinar la apropiación de los previos colindantes, con el objetivo de construir nuevas áreas para el hospital y se pueda atender a los pacientes de manera adecuada.

Es cuanto puedo informar para los fines consiguientes.

C. c./Arch

Jonathan Sanguino Ribera
RESPONSABLE
DE SERVICIOS GENERALES
HOSPITAL MUNICIPAL LA MERCED
G.A.M.L.P. - S.M.S.D.

Calle Mercado N° 1298
Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
Fax: (591-2) 2204377
Código Postal: 10654





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

transcurso de los años se fue implementando un laboratorio clínico – bacteriología – inmunoserología.

II. DESARROLLO

Actualmente el Hospital Municipal la Merced cuenta con una Superficie del Terreno según Levantamiento de 1.624,82 metros cuadrados y con una Superficie de las edificaciones de 4.175,90 metros cuadrados.

Esta superficie contempla las siguientes áreas y servicios:

PLANTA BAJA

- **Consulta externa:** Traumatología, Nefrología, Odontología, Cirugía, Cardiología, Medicina Interna, Gineceo Obstetricia, Pediatría, Vacunatorio, Urología, Psicología, Trabajo Social.
- **Estación de Enfermería.**
- **Oficinas:** Admisiones, Caja, Recursos Humanos, Estadística, Control de Calidad, Seguros Públicos, Farmacia, Jefatura Medica.
- **Almacenes:** Almacén de Farmacia 1, Almacén de Farmacia 2, Almacén de sustancias controladas, Almacén Central.
- **Cuarto de máquinas:** Cuarto de calderos, Cuarto de Grupo Generador Electrónico, Transformador.

PRIMER PISO

- **Consulta externa:** Ecografía, Fisioterapia, Rayos X.
- **Emergencias:** 10 Cubículos, Estación de Enfermería, Sala de Espera
- **Hemodiálisis:** Área de diálisis con 10 Sillones de Diálisis, Área de Lavado de Dializadores, Sala de Tratamiento de Agua, Estación de Enfermería, Depósito de Medicamentos, Área de Recuperación Transitoria, Consulta de Hemodiálisis, Área de Vestidores, Depósito de Ropería, Baños.
- **Laboratorio:** Bacteriología, Medicina Transfusional.
- **Oficinas:** Dirección, administración, Sistemas, Secretaria.
- **Cuartos:** Cuarto de médicos, Cuarto de residentes.
- **Garaje**
- **Morgue**
- **Deposito final de residuos**
- **Vestidores de varones y mujeres.**

Abog. FERNANDO GUARACHI CONDORI
ASESOR JURÍDICO, PROYECTISTA,
CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE